Petropar ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende raperã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 536 /18

Asunción, 04 de julio de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2018 PARA EL "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2018" ID N° 349.841.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 29 de junio de 2018; el Informe del Comité de Evaluación del 02 de julio de 2018; la Nota Interna DOC N° 207/18 del 03 de julio de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/456/2018 del 04 de julio de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 213/18 del 04 de julio de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de ofertas han presentado ofertas las firmas Be Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos, Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, Consorcio Somax – Brandyng y Coeficiente S.R.L.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018 para el "Servicio de Montaje de Stand Petropar Expo Mariano Roque Alonso 2018" ID N° 349.841, a la firma Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, por un monto total de Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos diecisiete (G. 369.826.417), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 222/2018 del 12 de junio de 2018;

Que la Dirección Jurídica considera la atendible la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contratación (DOC), para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018 para el "Servicio de Montaje de Stand Petropar Expo Mariano Roque Alonso 2018" ID N° 349.841;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2018 para el "Servicio de Montaje de Stand Petropar Expo Mariano Roque Alonso 2018" ID N° 349.841, a la firma Nempre Producciones de Edgar Rodríguez por un monto total de Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos diecisiete (G. 369.826.417), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	DESMONTAJE DE CARTELES	Unidad Medida Global	Evento	1	2.375.000	2.375.000
2	RETIRO DE ESCOMBROS	Unidad	Evento	10	95.000	950.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 536 /18

Asunción, 04 de julio de 2018

3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRA	Metros cuadrados	Evento	165	42.491	7.011.015
4	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO	Metros cuadrados	Evento	25	19.000	475.000
5	DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO	Metros cuadrados	Evento	9,65	19.000	183.350
6	MURO DE LADRILLO	Unidad Medida Global	Evento	1	997.500	997.500
7	ARREGLO DE PISO FRONTAL CON CARPETA DE REGULARIZACIÓN	Metros cuadrados	Evento	55	76.000	4.180.000
8	ARREGLO DE PARED EXTERIOR DE BAÑO, REVOQUE	Metros cuadrados	Evento	11,5	76.000	874.000
9	ARREGLO DE PARED EXTERIOR DE BAÑO, REVOQUE	Unidad	Evento	1	237.500	237.500
10	REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE AREAS DE BAÑO Y KITCHENETTE	Unidad Medida Global	Evento	1	380.000	380.000
11	TECHO: CAMBIO DE CAPAS IDEM A EXISTENTE	Metros cuadrados	Evento	130	76.000	9.880.000
12	CAMBIO DE CANALETA IDEM A EXISTENTE	Metro lineal	Evento	25	38.000	950.000
13	BABETA CHAPA GALVANIZADA Nº 24	Metros cuadrados	Evento	15,6	28.500	444.600
14	BAJADA DE CHAPA GALVANIZADA Nº 26	Metros cuadrados	Evento	10	38.000	380.000
15	PROVISION Y COLOCACION DE BARANDA METALICA	Metro lineal	Evento	6,22	672.025	4.179.996
16	FUNDACION PARA PILARES CILINDRICOS DE CENEFA	Unidad	Evento	2	1.235.000	2.470.000
17	VIGA DE FUNDACION DE 40 X 40 ENTRE TUBULONES	Metros cúbicos	Evento	1,05	3.619.048	3.800.000
18	FUNDACION PARA PILARES CILINDRICOS	Unidad	Evento	2	1.235.000	2.470.000
19	VIGA DE FUNDACION DE 20 X 15 ENTRE ZAPATAS	Metros cúbicos	Evento	0,08	38.000.000	3.040.000
20	FUNDACION PARA PILAR CILINDRICO	Unidad	Evento	1	1.235.000	1.235.000
21	REVESTIDO EN YESO ACARTONADO DE MURO DE LADRILLO ENTRE BAÑO, KICHENTTE/SALON	Metros cuadrados	Evento	10,1	171.000	1.727.100
22	TABIQUE DE YESO ACARTONADO ENCIMA DE MURO EXISTENTE DE LADRILLO ENTRE BAÑO, KITCHENTTE/SALON	Metros cuadrados	Evento	5,05	171.000	863.550
23	TABIQUE EN YESO ACARTONADO HASTA ALTURA DE CIELORRASO EN DIVISORIA SALON/KITCHENETTE	Metros cuadrados	Evento	8,05	171.000	1.376.550
24	CIELORRASO EN PVC CON ESTRUCTURA EN SALON, BAÑO, KITCHENTTE Y VOLADIZO EN ACCESO	Metros cuadrados	Evento	155	114.000	17.670.000
25	REPOSICION DE VIDRIO TEMPLADO	Unidad Medida Global	Evento	1	16.910.000	16.910.000
26	PROVISION Y MONTAJE DE VIDRIO TEMPLADO	Unidad Medida Global	Evento	1	7.315.000	7.315.000
27	DESMONTAJE, PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIO TEMPLADO	Unidad Medida Global	Evento	1	11.179.096	11.179.096
28	DESMONTE DE VIDRIOS ROTOS EXISTENTES EN FACHADA	Metros cuadrados	Evento	19	19.000	361.000
29	DESMONTAJE Y MONTAJE DE VIDRIO TEMPLADO	Metros cuadrados	Evento	18,9	522.500	9.875.250
30	CENEFA EN PLACA CEMENTICIA	Metros cuadrados	Evento	12	209.000	2.508.000
31	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE CARTEL ACRILICO TRANSPARENTE	Unidad	Evento	1	2.375.000	2.375.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 536 /18

Asunción, 04 de julio de 2018

32	CONFECCIÓN Y MONTAJE DE SILUETAS DE PERSONAS (4 UNIDADES) Y GARRAFAS (6 UNIDADES)	Unidad	Evento	1	5.776.000	5.776.000
33	CARTEL EN PLACA ALTO IMPACTO	Unidad	Evento	1	237.500	237.500
34	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MAPA DE PARAGUAY	Unidad	Evento	1	19.152.000	19.152.000
35	FABRICACION Y MONTAJE DE CENEFA EN ACM CON TERMINACION PINTURA COLORES	Unidad	Evento	1	22.763.520	22.763.520
36	FABRICACION Y MONTAJE DE CARTEL BACK LIGHT	Unidad	Evento	1	10.450.000	10.450.000
37	DISEÑO GRAFICO - ADAPTACION, IMPRESION Y COLOCACION DE ADHESIVO DE LEYENDA	Unidad	Evento	1	237.500	237.500
38	CONFECCION Y MONTAJE DE SEMAFORO EN ESTRUCTURA DE CAÑOS DE HIERRO	Unidad	Evento	1	7.600.000	7.600.000
39	FABRICACION Y MONTAJE DE CARTEL FRONT LIGHT EN ESTRUCTURA DE CAÑOS	Unidad	Evento	1	2.736.000	2.736.000
40	FABRICACION Y MONTAJE DE CARTEL FRONT LIGHT EN ESTRUCTURA DE CAÑOS	Unidad	Evento	1	1.710.000	1.710.000
41	DESMONTE DE PARTE ELECTRICA	Unidad Medida Global	Evento	1	427.500	427.500
42	MONTAJE DE TABLERO	Unidad Medida Global	Evento	1	3.325.000	3.325.000
43	BOCA DE LUCES	Unidad	Evento	26	142.500	3.705.000
44	BOCA DE PUNTOS Y TOMAS	Unidad	Evento	30	61.750	1.852.500
45	ALIMENTACION PARA SISTEMA DE ILUMINACION SEMAFORO	Unidad	Evento	1	617.500	617.500
46	ALIMENTACION PARA ILUMINACION DE SILUETAS	Unidad	Evento	1	332.500	332.500
47	ALIMENTACIÓN PARA ILUMINACIÓN DE CARTEL ACRÍLICO	Unidad	Evento	1	237.500	237.500
48	ALIMENTACIÓN DE PARA AIRE ACONDICIONADO	Unidad	Evento	2	142.500	285.000
49	ALIMENTACIÓN PARA ILUMINACIÓN DE CARTEL FRONT LIGHT	Unidad	Evento	1	237.500	237.500
50	ALIMENTACIÓN PARA ILUMINACIÓN DE MAPA DEL PARAGUAY	Unidad	Evento	1	475.000	475.000
51	ALIMENTACIÓN PARA ILUMINACIÓN DE CARTELERIA BACL LIGHT PETROPAR EN CENEFA	Unidad	Evento	1	522.500	522.500
52	ALIMENTACIÓN PARA ILUMINACIÓN DE CENEFA BANDERA DEL PARAGUAY	Unidad	Evento	1	552.500	522.500
53	ALIMENTACIÓN PARA ILUMINACIÓNDE CARTEL FRONT LIGHT EN FACHADA LATERAL IZQUIERDA	Unidad	Evento	1	266.000	266.000
54	COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EN CIELORRASO	Unidad	Evento	26	28.500	741.000
55	COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS EN FACHADAS	Unidad	Evento	14	28.500	399.000
56	ARTEFACTO DE ILUMINACION GENERAL	Unidad	Evento	20	33.250	665.000
57	CINTA LEDSTRIP 60 LEDS/METRO EXTERIOR	Unidad Medida Global	Evento	1	7.600.000	7.600.000
58	PROYECTOR LED 20W 2700K	Unidad	Evento	10	237.500	2.375.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 536 /18

Asunción, 04 de julio de 2018

59	PROYECTOR LED 30W 2700K	Unidad	Evento	4	332.500	1.330.000
60	LAMPARA LED	Unidad	Evento	1	114.000	114.000
61	CABEZAL LED	Unidad	Evento	4	104.500	418.000
62	ARTEFACTO LED CIRCULAR FIJO	Unidad	Evento	4	237.500	950.000
63	MATERIALES ELECTRICOS	Unidad Medida Global	Evento	1	617.500	617.500
64	REACONDICIONAMIENTO DE BAÑO - LAVATORIO E INODORO	Unidad Medida Global	Evento	1	332.500	332.500
65	REACONDICIONAMIENTO DE DESAGUE PLUVIAL 2 BAJADAS	Unidad Medida Global	Evento	1	617.500	617.500
66	PINTURA DE MAMPOSTERIA EXISTENTE Y TABIQUE DE DURLOCK	Metros cuadrados	Evento	200	17.100	3.420.000
67	PINTURA DE ABERTURAS	Unidad	Evento	2	190.000	380.000
68	PINTURA DE CAÑOS METALICOS	Unidad Medida Global	Evento	1	617.500	617.500
69	PINTURA DE PISO EXTERIOR	Metros cuadrados	Evento	55	28.498	1.567.390
70	PROMOTORAS	Unidad	Evento	4	4.560.000	18.240.000
71	PERSONAL DE LIMPIEZA	Unidad	Evento	2	2.280.000	4.560.000
72	GUARDIA DE SEGURIDAD DIURNO	Unidad	Evento	1	2.280.000	2.280.000
73	GUARDIA DE SEGURIDAD NOCTURNO	Unidad	Evento	1	2.660.000	2.660.000
74	SONIDO, OPERADOR, PARLANTES PARA MUSICA DE AMBIENTE	Unidad	Evento	1	8.360.000	8.360.000
75	UNIFORMES PROMOTORAS	Unidad	Evento	8	608.000	4.864.000
76	MAQUINA DE CAFE	Unidad	Evento	1	2.660.000	2.660.000
77	BEBEDERO DE AGUA FRIO/CALIENTE	Unidad	Evento	1	1.520.000	1.520.000
78	MESAS ALTAS	Unidad	Evento	6	190.000	1.140.000
79	LUCES SHARPI PARA EVENTOS	Unidad	Evento	3	266.000	798.000
80	TOLDO 3 X 3	Unidad	Evento	2	608.000	1.216.000
81	TOLDO 6 X 3	Unidad	Evento	2	684.000	1.368.000
82	CONDUCTORA DEL EVENTO	Unidad	Evento	1	2.280.000	2.280.000
83	GRUPO MUSICAL	Unidad	Evento	1	4.560.000	4.560.000
84	PANTALLA	Unidad	Evento	1	2.432.000	2.432.000
85	SONIDO PARA GRUPO MUSICAL - SONIDISTA Y CONSOLA PROFESIONAL	Unidad	Evento	1	3.040.000	3.040.000
86	INVITACION IMORESA DE EVENTOS	Unidad	Evento	100	1.900	190.000
87	COURRIER	Unidad	Evento	100	6.080	608.000
88	VAJILLERIA	Unidad	Evento	100	26.600	2.660.000
89	MOZOS Y CANTINEROS	Unidad	Evento	5	255.360	1.276.800
90	STIKER	Unidad	Evento	1.000	3.040	3.040.000
91	IMPRESOS DE DIPTICOS	Unidad	Evento	1.000	2.660	2.660.000
92	LLAVERO DE GOMA	Unidad	Evento	800	15.200	12.160.000
93	GLOBOS DE COLORES CON LA MARCA, CON LOGO SERIGRAFIADO A UN COLOR + PALITO SOSTENEDOR + INFLADOR DE GLOBOS	Unidad	Evento	1.500	1.520	2.280.000

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 536 /18

Asunción, 04 de julio de 2018

94	ALQUILER DE 1 EQUIPO DE A.A. DE 36000 BTU	Unidad	Evento	1	8.360.000	8.360.000
95	ALQUILER CASILLERO	Unidad	Evento	1	2.280.000	2.280.000
96	ALQUILER DE 1 EQUIPO DE FRIGOBAR	Unidad	Evento	1	1.140.000	1.140.000
97	ALQUILER DE 2 AUTITOS A BATERIA PARA NIÑOS TIPO MERCEDES BENZ	Unidad	Evento	1	8.360.000	8.360.000
98	ALQUILER DE 6 PUFF BLANCOS PEQUEÑOS E INDIVIDUALES	Unidad	Evento	6	91.200	547.200
99	SIMULADORES VR	Unidad	Evento	2	9.500.000	19.000.000
100	RINCON DE EXHIBICION DE PRODUCTOS	Unidad	Evento	1	19.000.000	19.000.000
100.1	MESA DE INFO	Unidad	Evento	1	3.040.000	3.040.000
100.2	MOSTRADOR DE MATERIALES IMPRESOS	Unidad	Evento	1	532.000	532.000
100.3	BACKPODIUM FONDO	Unidad	Evento	1	3.800.000	3.800.000
100.4	PROBETA	Unidad	Evento	1	11.628.000	11.628.000
Monto total Guaraníes IVA Incluido						369.826.417

COPIA PARA LA D.O.C.

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Dirección de Comunicación quién deberá informar a la DOC el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del presupuesto de PETROPAR.

COPIA PARA LA D.O.C.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROPAR